

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

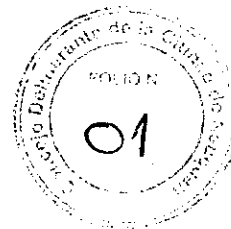
DECLÁRASE Vecina Destacada a la señora Viviana Gloria Sliapnic, por su destacada trayectoria profesional y aporte al desarrollo cultural.



Comunidad | Neuquinizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



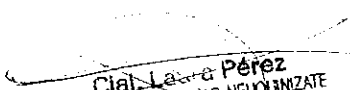
Neuquén, 12 de Agosto de 2026.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N°090/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cisl-Laura Pérez
Pta. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la enseñanza de idiomas extranjeros cumple un rol esencial e indelegable como puente de integración entre los países y nuestras comunidades, promoviendo la diversidad cultural, el intercambio de saberes y la puesta en valor de las identidades locales e internacionales.

Que contextualizar la historia neuquina de hace casi seis décadas resulta indispensable para reconocer el valioso aporte de jóvenes pioneros que eligieron nuestro territorio para formar sus familias, consolidar sus profesiones y contribuir al desarrollo integral de la sociedad, fundando una comunidad francófona que continúa expandiéndose en el tiempo.

Que por lo expuesto, cabe destacar que Viviana Gloria Sliapnic (D.N.I. F4.643.055) nació en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de marzo de 1943 y residió en Neuquén desde 1967, con una breve interrupción entre 1980 y 1982 en Barcelona, España, tras la cual regresó para asentarse definitivamente en nuestra ciudad.

Que a través del ejercicio pedagógico, Viviana Sliapnic trazó una huella imborrable que se proyecta hasta el presente en el legado de miles de estudiantes que, impulsados por el aprendizaje del francés, ampliaron sus horizontes culturales, académicos y laborales.

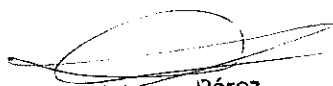
Que la ciudadana de referencia es reconocida socialmente como "Viviana Lapilover" por ser la compañera del abogado Hugo Daniel Lapilover, por más de 50 años, con quien creó su familia mientras sostenía su otra pasión, el ejercicio de la transmisión del conocimiento del idioma francés, enfrentando no solo los desafíos vinculados al conocimiento y perfeccionamiento del idioma sino a la gestión de la cultura que se desprende en el intercambio de estos aprendizajes y conocimientos.

Que la profesora Sliapnic cursó sus estudios en la Alianza Francesa de Buenos Aires y en el Instituto Francés, obteniendo el título de Intérprete Simultánea. Asimismo, estudió Traductorado Público de Francés-Español en la Universidad de Buenos Aires (UBA), perfeccionó su formación docente en la Universidad de Toulouse y fue becaria de la Alianza Francesa de París en los años 1970 y 1979.

Que a sus 24 años, y a pedido de la Delegación General de la Alianza Francesa de Argentina, fundó el 5 de agosto de 1967 la Alianza Francesa de Neuquén, institución que dirigió con maestría durante tres décadas.

Que durante su permanencia en España tradujo seminarios del psicoanalista Jacques Lacan junto a un grupo de colegas argentinos, material bibliográfico que a su regreso a la provincia fue difundido e incorporado al trabajo académico de la Universidad Nacional del Comahue.

Que en el ámbito pedagógico e interinstitucional, trasladaba tempranamente su labor a Cutral Co y Plaza Huincul para capacitar a profesionales del sector petrolero; dictó clases en la Escuela Provincial de Bellas Artes durante las décadas de 1970 y 1980; formó en idioma técnico a ingenieros de la empresa Hidronor


Cjta. Laura Pérez
Pta. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



durante la construcción de la represa El Chocón; y posteriormente extendió la enseñanza de la lengua fundando la Alianza Francesa de General Roca.

Que en su faceta de gestora cultural, produjo y condujo junto a Osvaldo Arabarco un programa radial de noticias y música francesa emitido por LU5; impulsó un cineclub en la Cooperadora Conrado Villegas con material audiovisual provisto por la Embajada de Francia —el cual posteriormente se distribuía a través de la Municipalidad de Neuquén a otras localidades de la provincia— y organizó significativos eventos comunitarios, como exposiciones de pintura argentina y la Feria del Libro Francés sobre la Avenida Argentina.

Que tras su retiro de la Alianza Francesa en 1997, especializó su labor docente en el área de francés gastronómico en reconocidos institutos de Neuquén y Cipolletti (como Gato Dumas, Cocineros Internacionales y Capacitas), gestión mediante la cual promovió y coordinó pasantías internacionales en destacados hoteles y restaurantes del mundo para más de 80 alumnos.

Que distinguir a la profesora Viviana Gloria Sliapnic como Vecina Destacada constituye un justo y merecido reconocimiento a su extensa trayectoria, vocación docente, compromiso social e incalculable aporte a la vida cultural y educativa de la ciudad de Neuquén.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,

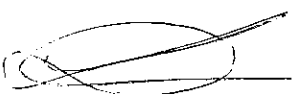
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

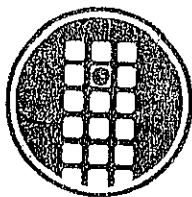
D E C L A R A C I Ó N

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE Vecina Destacada a la Señora Viviana Gloria SLIAPNIC (D.N.I. F4.643.055), reconocida socialmente como “Viviana Lapilover”, por su destacada trayectoria profesional, vocación pedagógica y valioso aporte al desarrollo cultural comunal mediante la enseñanza y difusión de la lengua y cultura francesa desde el año 1967.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

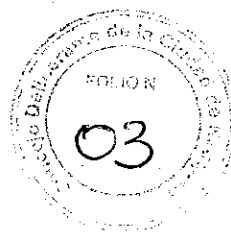


Cja. Laura Pérez
Pta. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

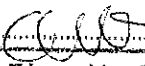


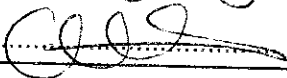
**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 33°) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53697		
Fecha 12/08/26	Folios: 03	Hora: 08:29
Firma 		
Dirección General Legislativa		

12/08/2026	ENTRADA N° 664/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 252-B-2026 o Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

13/08/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 13/2026
Pase a la Comisión
Dirección Gen. Legislativa